



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

Nº 253 -2014/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADORA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN LA CONFERENCIA C-TPAT (CUSTOMS – TRADE PARTNERSHIP AGAINST TERRORISM) - 2014: “ALIANZA EN LA SEGURIDAD Y FACILITACIÓN DE LA CADENA LOGÍSTICA PARA EL SIGLO 21” A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SAN ANTONIO, ESTADO DE TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Lima, 19 AGO. 2014

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación electrónica de fecha 23 de julio de 2014, la División de Acuerdos y Organizaciones Internacionales de la Oficina de Aduana y Protección Fronteriza de los Estados Unidos de América, remite la Carta de Invitación del Director de la C-TPAT (Customs – Trade Partnership Against Terrorism) a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas para participar en la Conferencia de la C-TPAT – 2014: “Alianza en la Seguridad y Facilitación de la Cadena Logística para el Siglo 21” que se llevará a cabo en la ciudad de San Antonio, Estado de Texas, Estados Unidos de América, del 26 al 28 de agosto de 2014;

Que asimismo, se cursa invitación para que el coordinador del programa Operador Económico Autorizado – OEA, participe como panelista en el tema “Construyendo los cimientos de un programa OEA sostenible”;

Que el objetivo del evento es participar en una sesión internacional cerrada en la que se discutirán las mejores prácticas en el programa OEA, el compromiso con la comunidad empresarial y el futuro del programa OEA desde una perspectiva global;

Que entre los temas que se desarrollarán en el referido evento, se encuentran el reconocimiento mutuo, la colaboración entre el C-TPAT y otras agencias gubernamentales, brechas de seguridad y conspiraciones internas e inspección de contenedores display;

Que siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus trabajadores a eventos de esta naturaleza, conforme al Informe Nº 47-2014-SUNAT/3Y0000 de fecha 8 de agosto de 2014, resulta necesario autorizar la participación en el citado evento de la trabajadora Blanca Luisa Barandiarán Asparrín, Gerente (e) Operador Económico Autorizado de la Intendencia de Control Aduanero;



Que resulta necesario precisar que los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), alojamiento y manutención, serán asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, no irrogando egreso al Estado;

Que al respecto, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT – Ley N° 29816 establece que, mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en uso de la facultad conferida por el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la trabajadora Blanca Luisa Barandiarán Asparrín, Gerente (e) Operador Económico Autorizado de la Intendencia de Control Aduanero para participar en la Conferencia de la C-TPAT – 2014: “Alianza en la Seguridad y Facilitación de la Cadena Logística para el Siglo 21” que se llevará a cabo en la ciudad de San Antonio, Estado de Texas, Estados Unidos de América, del 26 al 28 de agosto de 2014.

Artículo 2°.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), alojamiento y manutención, serán asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, no irrogando egreso al Estado.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada trabajadora deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la trabajadora cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

TANIA QUISEPÉ MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

